



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En Ogíjares a 26 de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 20:30 horas, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron en primera convocatoria los siguientes Concejales:

- ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN
- JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS
- MARÍA JOSÉ MORENO MEDINA
- VICENTE AGUILERA LUPIÁÑEZ
- ESTEFANO POLO SEGURA
- MARÍA PILAR CARACUEL SÁNCHEZ
- ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- RAFAEL FIGUEROA DURÁN
- MARÍA CARMEN LICERÁN GÓMEZ
- JORGE ESCOBEDO SÁNCHEZ
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ROLDÁN
- JOSÉ LUIS ROMERO RODRÍGUEZ
- EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, por las víctimas de la violencia de género realizándose a continuación.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.**

Se procede a realizar las alegaciones al Acta del día 25 de julio de 2016.

El portavoz de IU-PG dijo que en la página 28 donde dice el portavoz de IU-PG “solicita de este pleno la ratificación de un acuerdo de Junta de Gobierno Local para el que dicha Junta resulta no ser competente.”

Debe decir: “que se solicitó de este pleno la ratificación de un acuerdo de Junta de Gobierno Local para el que dicha Junta resulta no ser competente.”





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de IU-PG también dijo que en la pagina 42 donde dice “sino puede que solo se haga carril bici”, debe decir “si no puede que solo se haga carril bici”.

La portavoz de AHSPO dice que en el Acta anterior todas las siglas referidas a su grupo político están mal y que donde pone AHORSPO debe poner AHSPO. También dijo que en la página 31 en el punto sexto donde dice “hotelero”, debe decir “hostelero”.

La portavoz del PSOE dijo que en la página 1 donde dice “siendo aprobada el Acta por UNANIMIDAD de los 17 miembros que legalmente componen la Corporación”, debe decir “16 miembros presentes” porque había una ausencia.

Siendo aprobada el Acta por UNANIMIDAD de los 17 miembros que legalmente componen la corporación.

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

Se da conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria.

El portavoz de IU-PG dijo que no tiene ninguna pregunta que hacer por la sencilla razón de que el pasado jueves, que había comisiones informativas a las 08:30 h, solicitó ver las Resoluciones de Alcaldía, pero que se encontraban en el despacho de algún Concejal y no pudo verlas, por lo que solicitó que las Resoluciones se dejen en Secretaría para que estén a disposición del Concejal que llegue a consultarlas.

El portavoz de C'S preguntó por los Decretos 617 y el 618 y el 615 que corresponden a Programas Extraordinarios de ayudas a la contratación y subvenciones a Diputación, y preguntó cuando se van a poner en marcha.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que en concreto el Decreto 615 es una modificación de crédito de una partida que esta vinculada y que corresponde al Programa extraordinario que le hemos solicitado a Diputación para situaciones de urgente necesidad. Dijo que este programa cubriría contrataciones a personas que necesiten una contratación de 15 a 45 días para cobrar alguna prestación. Dijo que ya hay 6 personas que se han contratado con este Programa y que se lleva desde Servicios Sociales. Respecto al Decreto 616 dijo que es una modificación de crédito 16.698 €, ya que se ha pasado de un Convenio de deuda que teníamos con Diputación a la aportación del Consorcio de Transportes. Y el 617 ocurre igual, que entre partidas vinculadas se han pasado 11.100 € que estaban en igualdad, para los suministros vitales que es otro de los programas que se había solicitado a diputación y que cubre agua, luz etc., y que también lo lleva servicios sociales. La Resolución 618 es el programa de ayuda a la contratación de políticas sociales, este programa lo hemos tenido todos los años y pertenece a la Junta de Andalucía y todavía no se ha empezado, pero que en unos días se pondrá en marcha y se abrirá un plazo de 30 días para que se aporte la documentación, que luego será informada por los Servicios Sociales, porque se tienen en cuenta los ingresos de la Unidad Familiar. El año pasado se contrataron 16 personas en 3 meses, y dijo que imagina que este año será más o menos igual porque la cantidad ha variado muy poco con respecto a la del año pasado.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del Equipo de Gobierno, dijo para aclarar un poco más sobre el Programa de suministros vitales, que a fecha de 23 de septiembre llevan 24 familias, y es un programa de la Junta de Andalucía que consiste en gastos pendientes de pago de energía eléctrica, de agua, alcantarillado y basura, alquiler, etc., y que lo llevan Esther y Mónica, trabajadoras Sociales de este Ayuntamiento.

La portavoz de AHSPO preguntó por los Decretos 506 y 603 “Pagos a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por valor de 9.321, 1.931 y 500 euros. Pregunto si el expediente sancionador es por haber hecho vertidos ilegales y que le gustaría saber por qué se hacen esos vertidos y que se podría hacer para evitarlo.

El Alcalde dijo que algunos de estos pagos también se corresponden con la cuota que le pagan a la Confederación por la acequia. Dijo que es un canon que pagamos por la acequia y no por denuncias.

La portavoz de AHSPO dijo que en concreto el Decreto 603 es una multa por vertidos.

El Alcalde dijo que al igual que a todos los Ayuntamientos de España, de vez en cuando nos denuncian, porque no tenemos depuración. Y que lo único que se puede hacer es lo que se está haciendo y que es la firma del Convenio que se trata en el punto séptimo de este pleno.

La portavoz de AHSPO preguntó por el Decreto 531 “Pago a proveedores julio 2016”. Dijo que han pedido varias veces que se cambie el formato y que han aportado un documento explicando como se podía hacer, que simplemente era agregar columnas al actual, pero les dicen que había que cambiar el programa informático y no se puede hacer. Y dijo que vuelven a pedir que se modifique esta manera de hacer y que se haga lo que se tenga que hacer para ser más transparentes y comunicativos con estos documentos. Dijo que con listados generales de facturas es imposible controlar nada, no obstante preguntaron por los siguientes asientos contables:

- ¿Qué son las cuotas de convenio con la Diputación de Granada?
- ¿Qué es el pago de 5.674,90 euros a Santiago Cámara Quintanilla (Restaupark)

El Alcalde dijo que en ese momento no disponían de toda la información que le piden y que el día que estén en el Ayuntamiento viendo las Resoluciones, que le solicite al funcionario que corresponda, todos los documentos que quiera ver respecto a las Resoluciones correspondientes.

La portavoz del equipo de gobierno aclaró que el pago de 5.674,90 euros a Santiago Cámara Quintanilla, son los columpios de la plaza baja, con nombre comercial Restaupark.

Respecto a la cuota de convenio a la Diputación el Alcalde dijo que son varias cuotas que estamos pagando como por ejemplo el Convenio con el Consorcio de Transportes.

La Sra. Interventora aclaró que se refiere a unos pagos de unos 5.000 € que se van haciendo de forma periódica a la Diputación y eso procede de un Convenio que data ya de bastantes años, ya que teníamos una deuda con Diputación de no haber pagado cuando se hizo el





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

plan de ajuste y llevamos tiempo sin pagarle los servicios que nos presta, por lo que se decidió hacer un Convenio para calendario de pagos, por lo que la deuda anterior se está saldando en cuotas mensuales de 5000 euros más o menos (no recuerda cantidad exacta). Actualmente este ejercicio hemos pagado las 12 cuotas porque ha habido tesorería suficiente y el sobrante de esta partida se ha pasado a otra con una modificación presupuestaria.

La portavoz de AHSPPO preguntó por los Decretos:

- 586 Ayuda Emergencia Social (150 €.)
- 625 Pago Suministros vitales Septiembre 201 a tres personas por un total de 504,75 €, para las tres.
- 626 Pago PIF (programa Intervención Familiar) de 266 €.
- 627 Pago suministros mínimos vitales septiembre 2016 a tres mujeres por valor de 517€ para las tres.
- **En TOTAL de todas estas ayudas es 1.437 €**

La portavoz de AHSPPO dijo que a la vista de los pagos realizados por los conceptos y cantidades arriba expuestos hacen las siguientes preguntas; 1) ¿Creen ustedes que con estas ayudas míseras se solucionan estos problemas?; 2) ¿Qué cantidades hay disponibles y que seguimiento se hace para ayudar a eliminar o paliar estos problemas? Terminó haciendo una petición y es que en la elaboración del nuevo presupuesto se contemple aumentar estos gastos sociales.

La portavoz del equipo de gobierno dijo que los suministros vitales son una ayuda de la Junta de Andalucía que son 11.000 euros que nos han concedido para gastos concretos, que se reparte entre los vecinos que los servicios sociales estiman, pero si hay un caso de emergencia social, se puede ayudar con más dinero. En cuanto a las emergencias sociales hay una partida de 3000 euros que está en los presupuestos para mujer y se han dado ya dos ayudas y esta es la tercera, la que se recoge en el decreto 586 y la partida sobrante esta previsto sacarla de aquí a final del año y repartirla previa elaboración de unas bases. En cuanto a los pisos son de una ayuda que da Diputación y de la que se encargan las Asistentes Sociales. Y termino diciendo que por supuesto en estos presupuestos intentarán potenciar la parte de Servicios Sociales.

La portavoz de AHSPPO dijo hay que potenciarla mucho y preguntó que si se está contemplando en la elaboración de los nuevos presupuestos en que cuantía mas o menos se aumentará.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que aún no se sabe y que se irá valorando en los meses que quedan.

### **PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la aprobación de las fiestas locales para el año 2017.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz de IU-PG dijo que este punto tiene cierta polémica porque hay dos sensibilidades sobre cuales deberían ser los festivos locales. Dijo que en la Comisión Informativa, la portavoz del PSOE, le recordó que cuando estaban ellos gobernando consultaron con las AMPAS cuando querían las fiestas, porque hay que tener en cuenta los padres que trabajan en Granada. También dijo que el Grupo que gobierna actualmente, en su programa electoral hacía una propuesta distinta y proponía que las fiestas locales fueran las del Patrón. Dijo que siempre IU-PG ha votado siempre la propuesta favorablemente pero que en la Comisión Informativa ya dijo que hay una forma de saber qué fiestas son las que prefieren los ciudadanos de Ogíjares y es preguntándole a ellos, y por tanto, aunque este año ya estamos fuera de plazo, solicitó que el año que viene se someta a consulta de los ciudadanos. A pesar de esto votará a favor de la propuesta.

El portavoz de C'S dijo que ellos se suman también a la propuesta de que el año que viene se haga la consulta a los vecinos y que este año votarán a favor.

La portavoz de AHSPO dijo que también apoyan la propuesta que IU-PG planteo en la Comisión Informativa, que el año que viene se haga dentro del plazo la proposición y que se haga una encuesta ciudadana y a la espera de ello este año votarán a favor de las fiestas propuestas.

La portavoz del PSOE dijo que están de acuerdo con las fiestas propuestas por el Equipo de gobierno, ya que cuando ellos estaban gobernando fueron las AMPAS las que le propusieron que día del Corpus Christi fuera festivo.

El portavoz del Equipo de Gobierno, como Concejal de Fiestas, agradeció a la Policía Local, al personal de Mantenimiento y Protección Civil, su colaboración en las fiestas Patronales de este año, ya que sin ellos no se podrían haber realizado.

### **Se somete a votación el siguiente acuerdo:**

“Para llevar a efecto las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, sobre determinación de fiestas locales para el ejercicio 2017.

Considerando que el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. , determina en su artículo 3 que los municipios propondrán hasta dos fiestas locales y que dicha propuesta se hará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

### **Se ACUERDA:**





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**ÚNICO:** Las fiestas locales del municipio de Ogíjares para el año 2017 serán las siguientes:

- **15 de junio: Festividad del Corpus Christi.**
- **11 de septiembre: Fiestas Patronales.**

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los 17 miembros que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015.

El portavoz de IU-PG dijo que este grupo votó en contra en la Comisión Especial de Cuentas porque cuando el año se elaboró el Inventario, y siendo éste una parte fundamental dentro de la Cuenta General, encontraron diferentes defectos que los llevaron a votar en contra, por lo que su voto será negativo.

El portavoz de C's dijo que con respecto a la Cuenta General una vez que se ha publicado sin que se hayan presentado reclamaciones y ha pasado a definitiva, no tienen nada más que aportar.

La portavoz de AHSPPO dijo que aquí lo que se hace es un puro trámite de dar conocimiento de la ejecución de este ejercicio (2015). Dio que la Cuenta General de nuestro municipio ha quedado debidamente justificada, remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía y publicada en el B.O.P. Otra cosa muy distinta es que no comparten para nada el apartado de ingresos/gastos llevado a cabo por este equipo de gobierno. Dijo que hicieron una enmienda a la totalidad de los Presupuestos. Por todo ello y por coherencia política dijo que su Grupo Municipal se va a abstener.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo se va a abstener ya que no ha habido ninguna alegación en el tiempo que ha estado al público la Cuenta General. Dijo que cambian su sentido del voto respecto a la Comisión Especial de Cuentas en la que votaron en contra, pero al no haber habido ninguna alegación se abstienen.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

“Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente **al ejercicio económico de 2015**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Considerando que no ha habido alegaciones en el periodo de exposición pública abierto al efecto, a dicha aprobación según consta en el informe de Secretaría de fecha 19 de septiembre del presente.”

**Se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Municipio de Ogíjares del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de Resultados Económico Patrimonial
- Estado de cambios del Patrimonio Neto
- Estado de flujos de ejercicio
- Estado de la Liquidación
- Memoria
- Acta de Arqueo.
- Certificaciones Bancarias de los saldos existentes en las cuentas de titularidad municipal
- Cuentas Anuales de EMOGISA
- Cuentas Generales de los Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Cultura.

**SEGUNDO.** Ordenar la rendición de Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Siendo aprobado el acuerdo por 11 votos a favor (6 APPO, 4 PP, 1 C'S), 1 en contra (IU-PG) y 5 abstenciones (3 PSOE, 2 AHSPO).

**PUNTO QUINTO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD “EMPRESA MUNICIPAL DE OGÍJARES S.A.” (EMOGISA).**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para disolución de la Sociedad Empresa Municipal de Ogíjares S.A (EMOGISA).

El portavoz de IU-PG dijo que estamos ante la crónica de una muerte anunciada, pues que Emogisa desaparecía estaba anunciado y que una obligación de este Pleno era la impulsar la desaparición de Emogisa. Dijo que al leer los estatutos y la propuesta de acuerdo lo que se echa en falta es un mínimo balance de qué ha significado esta empresa, porque aunque se sabe que en los últimos 5 años no ha hecho nada porque estaba en quiebra, si que tuvo una época de actividad y era el momento de haber hecho ese balance. Dijo que en cualquier caso votarán a favor de la





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

desaparición de la Empresa y que los servicios municipales normales se encarguen de este tipo de gestiones fundamentales para el municipio.

El portavoz de C's dijo dado que esta Sociedad lleva más de 5 años sin actividad y que ha concluido el proceso concursal en el que estaba inmersa y los servicios para los que se constituyó son prestados por el Ayuntamiento, entienden que no tiene sentido prologarla en el tiempo y por tanto votarán a favor de su disolución.

La portavoz de AHSPO dijo que les gustaría que se explicara aquí en el Pleno que es Emogisa, para que sirvió, quienes eran los consejeros...etc. Dijo que al leer los Estatutos de la Sociedad me han parecido curiosos dos apartados: el **Art.14, Competencias de la Junta General, apartado e)** que dice: Corresponde a la Junta General "Fijar las indemnizaciones a los Consejeros por su asistencia a las sesiones." Y preguntó: ¿De que cantidad hablamos cuanto hablamos de estas indemnizaciones? Y el **Art.15. El Consejo de Administración, apartado 7** que dice: "Los Consejeros desempeñarán sus cargos con la diligencia de un ordenado comerciante...". Esta referencia a los comerciantes les parece curiosa, los comerciantes son personas que ejercen dignamente su profesión, pero fuera del Ayuntamiento, eso de incluir la filosofía del comerciante en la dinámica de una empresa municipal les parece muy curiosa y significativa. Dijo que así fueron esos años de especulación urbanística, pero no olvidemos que el Presidente de Emogisa era el Señor alcalde actual. Dijo que van a votar a favor de la disolución pero explicando antes que es lo que disolvemos. También dijo que está tentada de felicitar al Sr. Alcalde porque después de ser el Presidente de esta empresa y seguir como alcalde es todo un logro político. Dijo que como la vida es un puro aprendizaje, esperamos y deseamos que hayamos aprendido la lección para no repetirla jamás. Terminó diciendo que votarán a favor de la disolución.

El Alcalde dijo que el Sr. Alcalde era el Presidente del Consejo de Administración porque así lo decían los Estatutos. Dijo que él fue presidente al igual que lo fue la Sra. Herminia Fornieles porque así lo decían los estatutos. Dijo que una cosa es el Presidente y otra cosa es el Consejo de Administración donde están los Concejales y también está la Junta General de donde forman parte los 17 Concejales presentes en el Pleno.

La portavoz de AHSPO dijo que esto lo dice porque lo lógico es que si vamos a disolver Emogisa se tiene que hablar de Emogisa, porque no se puede pedir una disolución sin dar información. Dijo que su pregunta era ¿de qué cantidad estamos hablando cuando hablábamos de esas indemnizaciones a los Consejeros delegados?

El alcalde dijo que ha habido dos consejeros delegados, uno en la época en la que estaba el Sr. José Luis del Ojo y otro en la época que estaba D. Rafael Bédmar y que actualmente es Ramón, y que ningún de los tres ha cobrado nada. El Alcalde dijo que toda la información que quieran que la soliciten por escrito y que será contestada.

La portavoz del PSOE dijo que quiere hacer una aclaración y es que cuando el Sr. Alcalde ha dicho que él era Presidente al igual que Herminia Fornieles hay una pequeña





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

diferencia y es que cuando él era presidente ellos fueron quien crearon Emogisa y la Sra. Herminia Fornieles le fue impuesto, fue algo sobrevenido. Con respecto al tema de la disolución dijo que se alegran que se termine este periplo. Se ha llegado a un acuerdo con la mejor solución entre la empresa y los acreedores, dentro de toda la problemática habida. Dijo que no tiene sentido seguir manteniendo una estructura empresarial que no tiene ninguna actividad, por lo están de acuerdo que se inicie la disolución de la Empresa. Dijo que han echado en faltas un informe del Sr. Secretario, y que es necesario adjuntar a la documentación de este expediente el informe del Sr. Secretario.

El sr. Secretario dijo no se ha hecho informe porque estamos en el inicio del expediente pero que en las posteriores actuaciones se harán los informes correspondientes. Dijo que lo que estamos haciendo es prestar los servicios que antes prestaba la Empresa, pero a través de la Administración, y por eso es por lo que se disuelve. Ese acuerdo simplemente es el mismo informe que se hizo para la creación, es el mismo para la disolución, se trata del mismo expediente. Dijo que el objeto de este debate no es la disolución de la empresa, si no que se trata de iniciar la disolución, porque la disolución le corresponde a la Junta General.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Ogíjares en sesión plenaria del día 30 de enero de 2,003, aprobó la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la empresa EMOGISA, conforme a lo dispuesto en el art. 97 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** En la sesión plenaria del Ayuntamiento del día 9 de febrero de 2004, se acuerda la aprobación de los estatutos de la Empresa Municipal de Ogíjares así como el acta fundacional de la sociedad y nombra al Consejo de Administración de la misma.

Constituye el objeto social de la entidad la prestación al municipio de Ogíjares de los servicios siguientes:

a). Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación, instrumentos de gestión y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b). Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como la realización de obras de infraestructuras urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.

c). Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.

d). Adquisición, promoción, y en su caso, construcción y rehabilitación de viviendas con o sin protección oficial, para atender, entre otras, a las necesidades de los grupos de población de insuficiente capacidad económica, mediante su arrendamiento, cesión del derecho de superficie o enajenación.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

e). Fomento de la edificación y rehabilitación por el propio usuario, y colaboración en la supresión del chabolismo, dentro del término municipal de Ogíjares.

f). Investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas relacionadas con el urbanismo y la vivienda.

g). La adquisición y enajenación del suelo.

**TERCERO.-** Debido a la situación económica de la sociedad, su concurso de acreedores y a la falta de actividad constructiva como consecuencia de la crisis económica que afecta al municipio, las anteriores actividades que constituían el objeto social de la sociedad, han dejado de prestarse hace más de cinco años.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Ogíjares a través de su personal y de forma directa, presta los servicios que estaban siendo realizados a través de la sociedad EMOGISA con capital 100 % municipal, la cual no cumple actividad alguna, que constituye causa de disolución, causando gastos innecesarios al Ayuntamiento.

Se **ACUERDA:**

**Primero.-** Los servicios que estaban siendo prestados a través de EMOGISA, pasarán a ser prestados directamente por el Ayuntamiento a través de su personal, sin que exista órgano diferenciado de la Administración, tal como está siendo realizado, ordenando a EMOGISA que inicie la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD**, por perdida del objetivo social.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la Junta General de EMOGISA, a fin de que proceda a la disolución y liquidación de la sociedad, mediante los acuerdos oportunos.

**Tercero.-** Autorizar al Alcalde a fin de que proceda a realizar cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo, incluso con la elevación a público de cualquier acuerdo o resolución que sea pertinente.

Siendo aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los 17 Concejales que legalmente componen la Corporación.

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA PARA CESIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO AL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES, DEL TRAMO DE LA AUTOVIA A-44 MARGEN IZQUIERDO, PARA PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE LA AMPLIACIÓN DE AGLOMERACIÓN URBANA GRANADA SUR.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo para cesión del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Ogíjares, del tramo de la Autovía A-44 margen izquierdo, para “Proyecto de concentración de vertidos de la ampliación de aglomeración urbana Granada Sur.”

El portavoz de IU-PG dijo que se trata de un acuerdo de puro trámite, porque el final no consiste en que se nos ceda el tramo sino en la ejecución de las obras necesarias para que





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

dejemos de verter en los cauces, en las acequias, etc. Dijo que entienden que es una medida que hay que tomar, por lo que votarán favorablemente.

El portavoz de C'S dijo que están de acuerdo en llevar a cabo todas las medidas que agilicen la resolución definitiva del tema de los vertidos y que además les parece ejemplar el acuerdo impulsado por Ogíjares. Dijo que están de acuerdo tanto en hacernos cargo del tramo de la vía de servicio, como en cederla al Ministerio sin compensación económica y que se exija a la Junta de Andalucía la ejecución de la obra del colector, para no tener que utilizar las acequias y evitar las sanciones.

La portavoz de AHSPPO dijo que votarán a favor porque esto va a suponer el empezar a dar fin a un problema que tenemos de vertidos, provocado por una falta de canalización adecuada en la planificación urbanística en años anteriores y que ha supuesto el arrojar los vertidos a la vega contaminando todo lo que se ha puesto por delante.

La portavoz del PSOE dijo que con esta propuesta, el Ayuntamiento de Ogíjares hace los deberes que le corresponden, porque la mejora del saneamiento y depuración de las aguas residuales ha sido y es una necesidad y una prioridad para nuestro municipio y para toda el área metropolitana. Por ello dijo que votarán favorablemente.

El portavoz del PP dijo que su grupo votará a favor y dijo que hoy en este pleno se ha tratado un punto de vital importancia, el acuerdo de cesión del Ministerio de Fomento, porque es el trabajo de muchos meses y por ello felicita a los técnicos del Ayuntamiento, a los Concejales y a los vecinos, y sobre todo al Concejal Ramón Fernández y al Alcalde, porque pronto tendremos una canalización de las aguas fecales y tendremos menos impacto medio ambiental, y este punto es uno de los más importantes para nuestro pueblo.

El portavoz del Equipo de Gobierno agradeció a todos los grupos políticos que votarán a favor de este punto porque es el único requisito que nos queda para poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos y poder ejecutar el colector general. Dijo que hace más de un año se empezó con el trámite, y se ha conseguido gracias a todos los municipios afectados.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Visto el Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de diciembre de 2015, entre los Ayuntamientos de Ogíjares, La Zubia, Gójar, Armilla y Granada, por el que este Ayuntamiento, en nombre de los demás anteriormente nombrados, solicitaría al Ministerio de Fomento que ponga a disposición de la Junta de Andalucía, los terrenos adjuntos a la Autovía A-44, que resultan necesarios para la ejecución de los colectores previstos en la concentración de vertidos.

Vista la solicitud realizada por este Ayuntamiento al Ministerio de Fomento en fecha 15 de enero de 2016, por la que solicita que se ponga a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Proyecto de concentración de vertidos de la Ampliación de la Aglomeración Urbana Granada Sur (Granada), que se encuentran en los términos de Ogíjares, La Zubia, y Granada, y de propiedad del Estado (Ministerio de Fomento).





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Habiendo tenido conocimiento del Informe de viabilidad para ocupación de dominio público del Proyecto de concentración de vertidos de la Ampliación de la Aglomeración Urbana Granada Sur en la Autovía a-44 P.K 130+130 AL PK 135+450 MARGEN IZQUIERDA, emitido por el Ministerio de Fomento.

Vista la necesidad de que a la mayor brevedad, se proceda a la ejecución de la obra, por parte de la Junta de Andalucía.

Se ACUERDA:

**Primero:** Solicitar al Ministerio de Fomento la cesión al Ayuntamiento de Ogíjares, del tramo de las vías de servicio ubicadas en el Término Municipal de Ogíjares, que discurre junto a la Autovía A-44 en los puntos kilométricos 133,050 hasta el 135,450 a fin de posibilitar la ejecución del “**Proyecto de Concentración de Vertidos de la Ampliación de Aglomeración Urbana Granada Sur** (Granada), sin compensación económica.

**Segundo:** Aceptar las prescripciones propuestas por el Ministerio de Fomento en el citado informe de viabilidad emitido al efecto.

**Tercero:** Solicitar de la Junta de Andalucía la modificación del “Proyecto de Concentración de Vertidos de la Ampliación de Aglomeración Urbana Granada Sur” en los términos exigidos en el informe de viabilidad, con la introducción de los datos que fueran precisos.

**Cuarto:** Dar traslado de este acuerdo a los municipios afectados por el citado proyecto a los oportunos efectos.

**Quinto:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a la actuación.

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los 17 concejales que componen legalmente la Corporación.

### **PUNTO SÉPTIMO: ASUNTOS DE URGENCIA**

No hubo.

### **PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El portavoz de IU-PG dijo que en el anterior Pleno hizo una serie de preguntas relativas a la entrada en vigor de la Ley 39/2015 y que se le han contestado esta misma mañana por escrito. Dijo que se alegra de que este Ayuntamiento se haya adherido al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que esa parece que va a ser la vía para que todas las administraciones públicas cumplan lo previsto en la Ley 39/2015. Dijo que la respuesta que se le ha dado de que el 2 de octubre la administración





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

estará en disposición de cumplir dicha ley, le parece un poco arriesgada. Dijo que cree que ni este Ayuntamiento ni otros cercanos ni siquiera la Junta de Andalucía estén en condiciones de dar cumplimiento tan pronto, pero si a pesar de esto, la pregunta ha servido para que se inicie al menos, considera que habrá sido buena hacerla. También preguntó ¿existen previsiones para la presentación de los presupuestos del año 2017 y las circunstancias en las que se hacen esas previsiones, teniendo en cuenta las circunstancias políticas por las que está pasando España?

La Sra. Interventora dijo que nos afecta la existencia o no de una Ley de Presupuestos Generales del Estado, para la ejecución del Presupuesto Municipal. Dijo que recientemente, en fecha 5 de septiembre de 2016 se remitió al Ministerio de Administraciones Públicas, lo que se denominan las líneas fundamentales para el presupuesto 2017. Dijo que la Memoria que se elaboró para remitir esas líneas fundamentales al Ministerio, se ha basado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado actual, ante la incertidumbre que existe sobre la conformación de un nuevo gobierno para España. Dijo que se han iniciado las labores de elaboración del borrador pero que lógicamente, los ingresos los tenemos muy claros, pero respecto a los gastos se harán ateniéndonos a la Ley de Presupuestos del Estado de 2016, y si en los próximos meses hay algún cambio y se adoptan nuevas medias, se introducirán por supuesto en ese primer borrador.

El Alcalde dijo que si no hay ningún cambio, se espera que a principios de enero los presupuestos estén aprobados.

El portavoz de IU-PG hace un ruego relacionado con el carril bici que une Ogíjares con Granada. Dijo que está claro que es una gran inversión, pero ruega que se haga lo posible para facilitar la incorporación al carril bici en el sentido Granada y a la vez la salida del carril en dirección a Ogíjares, facilitando el giro a la Izquierda en dirección a Granada, mediante señalización y advertencia, por supuesto solo para incorporarse al carril bici. Por otra parte, en la zona de Ogíjares existe el problema que los árboles están ocupando el carril derecho, por lo que a eso habría que buscarle una solución. Por último dijo que está en peligro la seguridad de los ciclistas con los hitos que se han instalado, porque los hitos apenas se ven y que son demasiado rígidos. Dijo que él propone quitarlos o en su caso sustituirlos por hitos flexibles y más visibles.

El portavoz del PP dijo hoy mismo se ha hecho la limpieza del primer árbol y que no se ha hecho antes por el tema de la Flora, y que poco a poco se harán los que quedan. Pero que se harán los trabajos en el tiempo que técnicamente corresponda y cuando indiquen los técnicos.

El portavoz del Equipo de Gobierno agradece al portavoz de IU-PG su esfuerzo porque el carril bici saliera hacia delante. Dijo que en esto han intervenido 3 administraciones, en realidad dos, porque una era el Plan de obras y servicios de Diputación. El segundo tramo desde la rotonda del monolito hasta donde está el cartel de Ogíjares, que ese se hizo directamente desde el municipio contando con la mano de obra del Plan de la Junta de Andalucía y el resto, el 70% restante lo hizo la Junta de Andalucía. Había dos formas de hacerlos, o se financiaba el 30 o el 35% por el municipio y el resto la Junta de Andalucía. Cuando se vieron las pequeñas deficiencias que tenía el carril bici, se quiso firmar un convenio con la Zubia y Granada, para que nos diera potestad tanto en mantenimiento como en acondicionar parte del carril e incluso para





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

poder multar la propia policía, pero ese convenio al haber en Granada cambio de Alcaldía no llegó a firmarse. Diputación dijo que se haría cargo de la parte que le corresponde a La Zubia, puesto que La Zubia dijo que no iban a acometer una obra de la que ellos no iban a hacer uso. Todo depende de que se lleve a cabo la firma del Convenio para que nos de competencias para poder llevar a cabo todo el mantenimiento del carril, limpieza, desbroce y todo lo que conlleva. Con respecto a los hitos metálicos los colocó la Junta pero están solo puestos en la entrada y no en todo el tramo, donde están las entradas a las fincas, y dijo que no se han puesto hitos de plástico porque la experiencia demuestra que duran muy poco.

El portavoz de IU-PG dijo que lleva tres años utilizando el carril bici en Sevilla y que no hay ni un solo hito en todo el carril, en ningún carril no solo de Sevilla capital, si no en ninguno del Plan Andaluz de la Bicicleta que conecta con los municipios de alrededor. Dijo que le parece importante que se estudie la propuesta de la incorporación de entrada y salida del carril bici, porque actualmente la incorporación se hace “jugándotela”.

El portavoz de C's dijo que tiene dos ruegos que hacer. Uno, para el tema de los Programas de contratación y Ayuda Social que se vayan a poner en marcha, ruega que se le den la máxima publicidad y transparencia. Y otro, con respecto a las rotondas de los Llanos (la del Macarena y la siguiente) en las que todas las semanas hay accidentes, que se agilice este tema por parte del Ayuntamiento.

La portavoz de AHSPO dijo que en el último Pleno se aprobaron dos ordenanzas sobre la ocupación de vía pública con terrazas y el consumo indebido de bebidas alcohólicas. Dijo que quisieran saber qué medidas ha acometido este Ayuntamiento, en estos dos meses para implantar estas dos nuevas ordenanzas.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que por parte de Policía Local se ha hecho un seguimiento de estas Ordenanzas, aunque aún no han entrado en vigor, y dijo que concretamente la Ordenanza relativa a la ampliación del horario de terrazas, se pondrán en marcha en la próxima Semana Santa y el próximo verano. El seguimiento se ha hecho con la Ordenanza que está en vigor a día de hoy.

La portavoz del PSOE dijo que quiere hacer un ruego. Dijo que rogaría al Sr. Alcalde que no asusten a los trabajadores de la bolsa de trabajo diciéndoles que no le pueden ampliar más tiempo de su contrato, porque el Partido Socialista “Belén del PSOE” como le dijo, ha pedido los contratos y los está revisando. Pues bien es cierto que el Partido Socialista ha pedido consultar los contratos de las respectivas bolsas y programas, pero lo hemos hecho para comprobar que todo el mundo tenga los mismos derechos y no que a unas personas se les haga unos contratos de un mes y a otras de dos meses ó más. Dijo que El Grupo Socialista defiende que a todo el mundo se les contrate el máximo tiempo posible. Además dijo que tienen una duda y es que si la ampliación de esos contratos es legal, ¿por qué no los sigue haciendo Sr. Alcalde, aunque el Partido Socialista los haya revisado?, ¿qué teme?, ¿que descubramos algún “chanchullo”? También dijo que le advierten una vez más que no vuelva a calumniar al Grupo Socialista, ni en público ni en privado. Le recordó que la labor de la Oposición es el control y





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

vigilancia de las decisiones que se adopten por el Gobierno Municipal para se ajusten a la legalidad ya que de otra forma no estamos en Democracia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde





